



CARTA – CONVENIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y AUTOTRANSPORTES DE LAS DOS COSTAS S.A. DE C.V.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y Autotransportes de Las Dos Costas S.A. de C.V. convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. Autotransportes de Las Dos Costas S.A. de C.V. con domicilio en Av. Palmas No. 6 Col. Centro En Zihuatanejo, Guerrero C.P. 40890 Tel: 7555541090 Email. a2costas@gmail.com
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.
8. Establecer un descuento del 30% a estudiantes de la institución, de Lunes a Domingo presentando credencial de estudiante vigente.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 6 meses, firmada a **los dos días del mes de Marzo del Dos Mil Diecinueve** en dos originales.

**FIRMA POR LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE
DE GUERRERO**

**C.P. RENÉ GALEANA SALGADO
RECTOR**

Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero
RECTORIA

**FIRMA
AUTOTRANSPORTES DE LAS DOS
COSTAS S.A. DE C.V.**

ÓFER VIVEROS CABAÑAS

